

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41631** MADRID

Edicto.

Doña María Dolores Sanchez Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 731 /2014, por auto de fecha 13/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ANACO BUSINESS, S.L., con CIF B-85052256, con domicilio en calle Arroyo Bueno, n.º 4, 28021 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1. por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de ANACO BUSINESS, S.L.:" D. NICOLÁS MOLINA GARCÍA, paseo de la Castellana, 259 B, 28046 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: nicolas.molina@es.pwc.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de noviembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140057324-1